
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

POR

AMILCAR ALBRECHT

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en Laboral de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "BERGALLO, LUIS ALBERTO c/Otro s/C.P.L." Expte. CUIJ Nº 21-04599941-3), se ha dispuesto que el Martillero Amilcar Albrecht, Mat. Nº 864, venda en pública subasta del bien automotor, Dominio AB697XM, el día 17 de Diciembre de 2025 a las 17 horas. La misma se realizará en la Sala del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Santa Fe y saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más lo impuesto de ley y la comisión del 10% del Martillero interviniente, con más el IVA en caso de corresponder, en dinero efectivo de curso legal. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en el término del artículo 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo cuerpo legal. No obstante, si el adquirente abonare el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la compra por comisiones innominadas. Quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndolo reclamo alguno de una vez bajado el martillero por falta o insuficiencia de los mismos, y que tendrá a su cargo el pago de los gastos/deudas fiscales generadas a partir de la fecha de subasta. Se deberá acreditar la publicación de los mismos con una antelación no menor a dos días de la fecha señalada para el remate. Luego de la Subasta, se correrá vista de las actuaciones a los organismos -Nacional y Provincial- por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Notifíquese por cédulas a los entes públicos acreedores, a quién se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo éstos comparecer en forma y efectuar los trámites correspondientes para oportuna transferencia.- El vehículo a subastar es: marca: FIAT, Modelo: MOBI, Año: 2017, Motor Nº 552738693128164 Chasis Nº9BD34IA4IJY494325; domicilio de depósito Callejón Aguirre nº 4723 de esta ciudad. Estado del Bien. Según constatación: Informo a V.S. que en el día de la fecha siendo las 09:58 hs. me constituí en el domicilio sito en calle Callejón Aguirre Nº 4723 de la ciudad de Santa Fe, a fin de diligenciar el mandamiento adjunto librado en los autos "Bergallo, Luis Alberto c/Gimenez, José Alberto s/Cobro de Pesos Laborales" (Cuij Nº 21-04599941-3) que se tramitan por ante el Juzgado Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe. En el lugar fui atendida por el Sr. Luis Alberto Bergallo (DNI Nro. 25.480.685), quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida. A continuación constato que en dicho domicilio se encuentra un automóvil Dominio AB697XM, Modelo MOBI,

Marca Fiat. Dicho vehículo se encuentra en mal estado de conservación, muy sucio tanto en su exterior como en su interior. En cuanto a su exterior se puede ver que tiene las ruedas desinfladas y la óptica delantera derecha y la óptica trasera izquierda rotas. En líneas generales la chapa se encuentra en buen estado con deterioro por estar a la intemperie sobre todo en la parte del capot, donde también tiene una abolladura. En cuanto a su interior se puede observar que el tapizado del asiento del conductor tiene algunas partes rotas. El resto del tapizado se encuentra muy sucio y deteriorado con manchas y tierra. Consultado el Sr. Bergallo sobre si el vehículo funciona me manifiesta que no lo sabe. Me cuenta que así como se lo entregaron, se encuentra desde ese momento. Asimismo me expresa que él no tiene las llaves del auto, por eso no pudo subir la ventanilla del conductor que se encuentra abierta ya que es automática. Por último me indica que el auto no tiene batería. Se acompañan 6 fotografías tomadas en el lugar. Siendo todo cuanto puedo informar a S.S., devuelvo el presente mandamiento debidamente diligenciado. Santa Fe, 07 de octubre de 2025. Informe Técnico de Verificación Vehicular. Una vez verificado sus guarismos identificatorios se puede establecer que ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación. Se hace constar que dichos guarismos fueron consultados por Sistema Condor IV y DNRPA y Créditos Prendarios, arrojando como resultado que no posee pedido de secuestro activo a la fecha. Es todo cuanto puedo informar al respecto. FDO. Acosta Ariel Marcelo.-Embargos: Fecha de Inscripción 20/12/2023 en autos "BERGALLO LUIS ALBERTO C/ GIMENEZ JOSE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ Nº 21-04599941-3, Monto \$534453,04 Intereses \$160335,91. Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1 Santa Fe; Deuda: API Patente automotor \$ 460.038,43 período desde el 5/2020 al 4/2025, Municipalidad infracciones de tránsito NO POSEE, Infracciones de Vialidad NO POSEE. Publíquese edictos, por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte. Firmado: Dra. Josefina FREYRE, Secretaria, Dr. Jorge R. CANDIOTI, Juez. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo Nº 1533, Tel. (0342)-156142463. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553160 Nov. 25 Nov. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HENRY GUSTAVO ALTARE

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RAFAELA, PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados:

“(CUIJ. 21-23698525-0) SUNIER MARIA SOLEDAD C/ D. M. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS – RUBROS LABORALES; se ha dispuesto que el martillero HENRY GUSTAVO ALTARE CUIT: 20-23228436-7, matrícula 781 procederá a vender en pública subasta el día 04 de diciembre de 2025 a las 10,00 horas; ó el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora. La que se realizará en el Hall de los Tribunales de Rafaela sobre la porción indivisa (1/4 parte) del Bien Inmueble embargado en autos, identificado como lote nueve en escritura N° 48 inscripta en el RGP bajo el tomo 478 I, F°. 1717, N° 54331. BASE: \$ 10.000.000 para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores luego de una espera prudencial, se retirará el bien de subasta. BIEN A SUBASTAR: SAN JUAN N° 428 de la ciudad de Rafaela. AVALUO FISCAL: VAL. TERRENO: \$ 877,54 Y VAL. EDIFICIO: \$ 60.551,88 VAL. TOTAL: \$ 61.429,42. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///RAFAELA, 15.10.2025. Proveyendo escrito cargo N° 11498/2025 : Atento a lo peticionado y constancias de autos: 1) Fíjese nueva fecha de subasta, la que se realizará en el Hall de los Tribunales de Rafaela sobre la porción indivisa (¼ parte) del bien inmueble identificado como lote nueve conforme título acompañado e inscripto en el RGP bajo Tomo 478I, F° 1717, N° 54331, el día 04 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. 2) El bien embargado saldrá a la venta con la base de \$ 10.000.000, para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores luego de una espera prudencial, se retirará el bien de subasta. 3) El adquirente en subasta deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio total con más la comisión del Martillero (3% sobre el precio total) en dinero en efectivo, y al momento de la subasta. La suma a cuenta del precio total ut supra referida que supere el valor de \$30.000, tal excedente deberá transferirse a una cuenta judicial a abrirse para estos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Rafaela. El saldo de precio deberá ser abonado mediante transferencia bancaria a la mencionada cuenta dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Deberá el comprador constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa, exhibir DNI e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias por Secretaría. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. 4) Hágase saber que previo a la transferencia, deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, los cuales son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración, los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, V.E.P. e IVA (si correspondiere). Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar de mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. 5) Atento a las observaciones que surgen del PreCertificado Catastral emitido por Servicio de Catastro e Información Territorial, se hace saber que se deberá regularizar la situación parcelaria a los fines de inscribir el dominio, estando a cargo del adquirente los gastos de demande su gestión. 6) Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente para su constancia en el acta de subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. 7) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 492 del CPCCSF, y en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. 8) En la publicación de edictos y volantes se hará expresa mención de que el inmueble se encuentra habitado por personas menores de edad. Asimismo, ofíciase a los organismos del Estado con competencia en Niñez y Adolescencia (Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia), representantes legales de la Municipalidad de Rafaela, así como a la Sra.

Defensora Gral., por delegación de funciones en virtud del traspaso de las Asesores de Menores, a efectos de anotar la fecha de subasta a fin de que lleven a cabo medidas preventivas ante la posible situación de calle de las personas menores de edad, aludidas en la constatación realizada.

9) Hágase saber que las copias de los títulos de propiedad se encuentran en el expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. 10) Autorízase la publicidad de 500 volantes de remate como así también su publicación en medios digitales vía Web, todo con oportuna rendición de cuentas. 11) Asimismo, autorízase la exhibición del bien embargado los dos días hábiles anteriores a la subasta en horario de 10 a 12 hs. Proveyendo escrito cargo N° 11499/2025 : Por practicada liquidación en los términos que expresa, de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese el presente por cédula digital en Secretaría. Notifíquese. FDO. DRA. M. VICTORIA TROSSERO: SECRETARIA. DR. LUCAS MARIN: JUEZ. ///

DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO: ///EN CONDOMINIO Y POR PARTES IGUALES, LOS SIGUIENTES INMUEBLES A) LA FINCA DE CALLE SAN JUAN NÚMERO CUTROCIENTOS VEINTIOCHO DE LA CIUDAD DE RAFAELA, DEPARTAMENTO CASTELLANOS DE ESTA PROVINCIA, CONSTITUIDA SEGÚN TÍTULO POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO Y EDIFICADO, UBICADA EN LA CITADA CIUDAD DE RAFAELA, LA QUE ES PARTE DE LA QUINTA TRES DE LA CONCESIÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EN EL BARRIO VILLA ROSAS, CUYA FRACCIÓN EN EL PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO EROS J. A. FARAUDELLO, SE DESIGNA COMO LOTE NUEVE Y MIDE: CATORCE METROS SESENTA CENTÍMETROS DE ESTE A OESTE, CON FRENTE AL NORTE, CONTADOS DESDE LOS CATORCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS DE LA ESQUINA NORD - OESTE DE LA EXPRESADA QUINTA, O SEA DE LA ESQUINA DE SAN JUAN Y JORGE COFFET, HACIA EL ESTE, POR TREINTA METROS DE FONDO Y LINDA: AL NORTE, CON CALLE SAN JUAN; AL OESTE, CON EL LOTE DIEZ; AL ESTE, CON EL LOTE OCHO Y AL SUD, CON EL LOTE ONCE, TODOS DE LA MISMA SUBDIVISIÓN Y QUINTA./// DATOS REGISTRALES: TOMO: 478 IMPAR FOLIO: 1717 N° 54331 DPTO. CASTELLANOS. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. Y NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA el siguiente Embargo: FECHA: 03.10.2024. AFORO: 245259. MONTO: \$ 27.156.920,34. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. PARTE INDIVISA. A FECHA: 27.06.2025. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT): CERTIFICADO PRE - CATASTRAL que la Partida del Impuesto Inmobiliario es 08-24-02-050388/0001-1. AVALUO FISCAL: \$ 61.429,42 A FECHA: 18.08.2025. OBSERVACIONES: NO CONSTA PLANO DE MENSURA INSCRIPTO. DEBERÍA REGULARIZAR ESTADO PARCELARIO. SE VERIFICA AVALUOS RECTIFICADOS POR MEJORAS CON FECHA 02.10.2006. POSIBILIDAD DE DEUDA. PARCELA DENTRO DE ZONA CONTRIBUTIVA. INFORMA LA API: QUE BAJO EL MISMO NÚMERO DE PARTIDA NO REGISTRA DEUDA A FECHA: 18.02.2025. Informa la Municipalidad de Rafaela: a fecha: 24.02.2025. En concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLES emitida por la Municipalidad de Rafaela ADEUDA: \$ 24613,90 a fecha: 10. 03. 2025. Informa Aguas Santafesinas S. A. adeuda \$ 197.620,34 a fecha: 31. 03. 2025. Informa Litoral Gas S. A.: No se registra en nuestros archivos el servicio de gas natural funcionando a fecha 21.03.2025. Informa la E.P.E.: Que habiéndose consultado en la base de datos de nuestro sistema informático comercial, surgen que no se registran suministros a nombre del demandado a fecha: 01.04.2025. Informa la Señora Oficial de Justicia: En la ciudad de Rafaela, a los 19 días del mes de marzo de 2025, siendo las 11:00 horas, me constituí con la martillera Angela Ruzicki en el domicilio sito en calle: San Juan N° 428 de esta ciudad de Rafaela, a fin de cumplimentar lo dispuesto en los mandamientos en autos ... y juzgado... (autos y juzgado el de autos). Una vez constituida en el lugar fui atendida por Enzo Pereyra quien justifica su identidad con DNI N° 44.265.461 a quien le impuse mi cometido dándole íntegra lectura del mandamiento adjunto. Acto seguido procedo a Constatar la existencia de tres construcciones separadas e individualizadas. La primer vivienda es habitada por la atendida, su pareja Gianella Slavino DNI. 43.494.298; Marisa Beserro DNI. 22.817.211; Sofía Slavino DNI. (no procede en este acto) y el menor de edad Mateo Pereyra DNI. 59.624.604, se ingresa por un pasillo de 1m. de ancho y 2m. de largo, tanto el revoque como pintura se encuentra en regular estado de conservación. A través de la puerta de chapa ingresamos a la vivienda y encontramos un ambiente irregular de 9 m. por 4 m. con una puerta ventana, con acceso al patio exterior. Dicho ambiente posee techo de machimbre con tirantes de madera, con revoque y la pared pintada. El piso es de cerámica en tono beige, el resto de la

vivienda es igual a la tercer vivienda con pasillo distribuidor y baño sectorizado de igual forma, está en regular estado de higiene y conservación. A la tercer vivienda se ingresa por una cochera abierta con techo de chapa de 3,40 m. x 6,50 m. un ambiente de 5 m. por 2,50 m. con paredes de Durlock y contrapisos pintados. El techo es del mismo material. Hay una ventana fija de 1m por 1 m. y un Pasillo Distribuidor de 0,90 m. por 5 metros de largo y techado con chapa. La vivienda tiene un frente de 6 metros aproximados de ancho. Se ingresa por una puerta de chapa con vidrios y dos ventanas laterales, techo de chapa a un ambiente de 4,5 m. de largo por 6,50 metros de ancho con un cerramiento de Durlock del lado Este. Hay techo de machimbre en todo su interior. Hay un tabique separador de la cocina estilo "Desayunador" con dos arcadas rectangulares y en su interior tiene una puerta que accede al patio de chapa y vidrio (2 m. x 2,20 m). El patio exterior es un rectángulo de 3 m. x 4,50 m. Por el pasillo distribuidor de 0,70 m. al cual se accede al dormitorio de los menores y otra habitación de 3,50 m. x 3m. y al final del pasillo se encuentra el baño con todos sus accesorios, sectorizados, tocador y separadas de los otros, ducha, bidet, inodoro, con azulejos, pisos de cerámica en tono beige claro, al lado del baño (entre el baño y dormitorio) hay un pasillo de 0,70 m. y se accede aun habitación de 3 m. por 3,50 m. con pared de cerámica, color beige, todo el revoque es de mampostería y ladrillo pintado. En general el estado es muy bueno. Esta vivienda es habitada por Pamela Coria, su esposo Fabricio Grandoli y sus cuatro hijos menores de Edad. Finalmente la segunda vivienda está ocupada en carácter de inquilina, la Señor Graciela Acosta DNI. 27.039.261 y sus hijos Laurato Acosta y Mateo Acosta, menores de edad y en edad escolar. A la misma se ingresa por una puerta de aluminio al comedor de 3 m. por 4,50 m. aproximadamente. Los pisos son de cerámica color salmón, techo de machimbre y paredes construidas en material tradicional pintadas de blanco. A la derecha está la cocina de 2 m. x 2 m. aproximadamente y la cochera que se utiliza como depósito de 2,50 m. por 2,50 m. volvemos al comedor, a la izquierda hay un pasillo distribuidor de 0,90 m. por 2 m. de largo, por el cuál se accede a un habitación de 2 m. x 2,50 m. cuya abertura es de aluminio, techo de machimbre y piso cerámico y las paredes presentan manchas de humedad. A mitad de pasillo se encuentra el baño de 3 m por 2,50 m. que cuenta con todos los accesorios y grifería completa. Revestido en azulejo color claro y piso con cerámica color salmón. Por último se ingresa a otra habitación de 3 m. x 4 m. con una abertura de aluminio que da su frente a calle San Juan. Se evidencia la caída de pintura por el ingreso de humedad. El techo es de machimbre y losa. Volviendo al comedor y a través de una puerta ventana se ingresa a un lavadero con techo de chapa y a un pequeño patio de tierra de 2 m. por un metro. La vivienda posee tapial construido con material tradicional. El lavadero tiene piso de cerámica color claro. El inmueble posee agua corriente, luz eléctrica, cloacas, pero no gas natural. Las tres viviendas se encuentra a dos cuadras de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial, Primario y Secundario. A siete u ocho cuadras de la UTN - Rafaela, a cuatro cuadras de la Ruta Provincial N° 70. Por último concluyo en informar que la tercer vivienda se encuentra en muy buenas condiciones de higiene y conservación. Fdo. Sara Avila: Oficial de Justicia. CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 20% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó a la martillera. TEL. / FAX: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA : MARIA VICTORIA TROSSERO: SECRETARIA. RAFAELA, /11/2025.

S/C 553246 Nov. 25 Nov. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

PATRICIO E. ALEMAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "ANRIQUEZ HECTOR ANDRES C/ OTRO S/ COBRO DE PESOS LABORAL" (CUIJ 21-16383573-5), se ha dispuesto que el Martillero Público Patricio E. Aleman Mat. 1026 CUIT: 20-04433518-3, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 11 de diciembre de 2025 a las 10 hs., ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora en el Hall de los Tribunales de Rafaela con la BASE del avalúo fiscal: \$ 37.644,49, para el caso de que no haya ofertas, saldrá a la venta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin Base y al mejor postor, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo Matrícula 2029484 DPTO. CASTELLANOS, cuya descripción de título dice: una fracción de terreno que de acuerdo al PLANO DE MENSURA del Agrimensor don Eros R. Faraudello, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el NUMERO 120.733, a los 29 días del mes de diciembre del año 1992, realizado en junio de 1992, que se designa como LOTE NUMERO VEINTICUATRO, que forma parte de la manzana LETRA "C" parte de la concesión doscientos sesentidós de esta ciudad de RAFAELA, de este Departamento y Provincia, encerrando una superficie total de: 297,18 m², la propiedad consta de las siguientes medidas y linderos: se ubica en la esquina Sud-Oeste de la manzana que la comprende y mide: doce metros doce centímetros en su frente al Sud é igual medida en su contrafrente al Norte, por veinticuatro metros cincuentidós centímetros en su otro frente al Oeste y contrafrente al Este y linda: al este con el lote veintitrés, al Norte con parte del lote veinticuatro, ambos linderos en la misma manzana de que forma parte, al Sud con calle pública denominada V. Kaiser y al Oeste con la calle S. de Iriondo. La superficie de: Doscientos noventa y siete metros dieciocho decímetros cuadrados, es con inclusión de la ochava que mide dos metros ochentidós centímetros en cada uno de sus catetos Oeste y Sud, con una hipotenusa de cuatro metros, siendo su superficie de tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados.-INFORMES PREVIOS: Registro Gral. de la Propiedad: Al 15/09/2025 Aforo 279960 El inmueble está a nombre del demandado.- EMBARGOS: Al 12/06/2014 Expte. 2350/2008 Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/ Apremio" Juzg. Dist. C.C. 05 Rafaela Monto \$ 1975,20.- Al 06/12/2021 Expte. 5219/2015 Municipalidad de Rafaela c/Otro s/ Apremio" Juzg. Cir. 5 Rafaela Monto \$ 4707,90.- Al 28/01/2022 Expte. 7052/2016 Municipalidad de Rafaela c/Otro s/ Apremio" Juzg. Cir. 05 Rafaela Monto \$ 4858,50.- Al 27/09/2023 Expte. Cuij 21-16516441-2 Municipalidad de Rafaela c/Otro s/ Apremio" Juzg. 1 Nom. Dt. 5 C.C. Y L. Nom. Rafaela Monto \$ 65130,60.- Al 07/12/2023 Expte. Cuij 21-16383741-9 "Selbood Carlos Alberto c/ Otro S/ Cobro de Pesos Laboral" Juzg. 1ra. Inst. Laboral Nº 1 Rafaela Monto \$ 13.023.512.08.- Al 17/09/2024 " el de autos" Monto \$ 17.589.932,20.- HIPOTECA: No posee.- INHIBICIONES: Al 15/09/2025. Aforo 279972. Al 09/09/2024 Aforo 218559 Expte. "Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/ Apremio" Cuij 21-16526131-0 Juzg. 1ra. Inst. Circuito Nº 5 Rafaela- Santa Fe Monto \$ 103.557,20.- A.P.I.: Al 07/04/2025 Partida inmobiliaria: 08-24-01-548264/0250-1 adeuda \$ 180.500,70.- períodos 2018/T 2019/T, 2020/T, 2021/T, 2022/T, 2023/T, 2024/T, y 1/2025.- S.C.I.T.: Al 21/03/25 Partida inmobiliaria: 08-24-01-548264/0250-1, Plano Nº120733/1992 Lote 24 Sup. 297,18m².- Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es debe regularizar la situación Observaciones: Afectado a ochava. Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 06-12-2021 - Posibilidad de deuda. Parcela dentro de Zona Contributiva.-Municipalidad de Rafaela: Al 07/05/25 Adeuda Obra Pavimento 4 cuotas \$ 34231.- T.G.I. adeuda: \$ 716.456.- Aguas Santafesinas S.A.: Al 25/03/2025 adeuda \$ 148.808,43 en concepto de servicio de agua y Obra de

cloacas.- Litoral Gas: Al 25/08/25 el domicilio C. Kaiser N° 398 de la ciudad de Rafaela no figura como usuario del servicio de gas natural.- CONSTATAcion JUDICIAL: Al 21/03/2025 La Sra. Oficial de Justicia constata..... 1) Se trata de una vivienda de aproximadamente 20 (veinte) años de antigüedad; con ladrillo `pintado todo en su exterior en buenas condiciones. Se ingresa por una abertura de madera a la cocina comedor cuyas medidas son de 3 m x 2,50 aproximadamente. Techo de machimbre en toda la vivienda, las paredes pintadas y en pocos sectores cerca de los zócalos se evidencia manchones de humedad. Las aberturas: 1) en la cocina pequeña y 1) en el comedor que da a calle S. de Iriondo. Los pisos son de cerámico claro, hacia el oeste hay un pasillo de 1 m de ancho que permite el acceso al baño y a 1 habitación, la cual es de 2,50 x 3 m con una sola abertura de madera que da a calle Kaiser. El baño es de 2x 2 m. con accesorios y grifería completa, azulejos de color celeste claro y por último un patio exterior de 4 m x 3 m aproximadamente con paredes despintadas y un portón de 2 hojas de madera que da calle S. Iriondo. En general el estado del inmueble es bueno y no ha tenido modificaciones en su construcción. Al punto 2) El atiente manifiesta que vive solo, que ocupa dicho inmueble en carácter de inquilino, no exhibiendo contrato de locación alguno ya que el trato que mantiene con el dueño de la propiedad siempre ha sido de manera verbal. Es todo lo que puedo informar. Fdo. Sara Avila. CONDICIONES DE VENTA: DECRETO: RAFAELA, 17 de octubre de 2025.-Proveyendo escrito cargo N° 11637/2025: Téngase presente. Se provee: 1) Fíjese fecha de subasta, la que se realizará en el Hall de los Tribunales de Rafaela sobre el bien inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo Matrícula N° 2029484, Departamento Castellanos, el día 11 de diciembre de 2025 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. 2) El bien embargado saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal del inmueble embargado, para el caso de que no haya ofertas, saldrá a la venta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. 3) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total en dinero efectivo con más la comisión del MCP (3% sobre el precio total). La suma a cuenta del precio total ut supra referida que supere el valor de \$30.000, tal excedente deberá transferirse a una cuenta judicial a abrirse para estos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Rafaela. El saldo de precio deberá ser abonado mediante transferencia bancaria a la mencionada cuenta dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Deberá el comprador constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa, exhibir DNI e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias por Secretaría. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. 4)Hágase saber que previo a la transferencia, deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, los cuales son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración, los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, V.E.P. el IVA (si correspondiere). Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar de mensuras, regularización de planos y/o medianerías en caso de corresponder. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. 5) Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente para su constancia en el acta de subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. 6) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 492 del CPCCSF, y en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. 7) Hágase saber que el título de propiedad se encuentra en el expediente para ser examinado por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por

insuficiencia de ellos. 8) Autorízase la publicidad de 500 volantes de publicidad como así también su publicación en medios digitales vía Web, todo con oportuna rendición de cuentas. 9) Asimismo, autorízase la exhibición del bien embargado el día previo a la subasta en horario de 16 a 18 hs. 10) Atento a lo dispuesto en la Circular Nro. 33/22 de la CSJSF, autorícese a los profesionales al diligenciamiento de la apertura de la cuenta judicial. 11) A los fines previstos por el art. 506 del CPCC, emplácese a los respectivos peticionantes de las cautelares para que se manifiesten en la medida de su interés o deduzcan sus reclamos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Todo bajo sanción de suspensión de la subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la presente, en tiempo y forma. A tales efectos líbrese exhorto u oficio, autorizando al Dr. Carra y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula digital por Secretaría. M. Victoria Trossero (Secretaria) Lucas Marin (Juez) Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera al Te. 3492 588776 NO REPONE.Fdo. M. Victoria Trossero (Secretaria) Rafaela, de noviembre de 2025.-

S/C 553267 Nov. 25 Nov. 27
